

# Petroleras y mineras, contra las cuerdas por reforma tributaria

Un impuesto y dos modificaciones que trae la iniciativa desestimularía la inversión en el sector.

Por ALFONSO LÓPEZ SUÁREZ

Contra las cuerdas, así quedarían las mineras y petroleras que operan en Colombia de ser aprobado el nuevo impuesto y las dos modificaciones que trae el proyecto de reforma tributaria que comenzó a estudiar el Congreso.

Se trata de reformas que cambian las condiciones de juego: gravamen del 10% cuando haya precios internacionales altos en las exportaciones de petróleo, carbón y oro; incremento al impuesto al carbono y, además, se dejarían de descontar las regalías del impuesto de renta. Algunos voceros del sector creen que se desestimularía la inversión en la operación extractiva.

De acuerdo a las cuentas del Ejecutivo, con estos tres tributos a las petroleras y mineras se recaudarían más de \$6 billones, si se tiene en cuenta que \$5,87 billones saldrán del gravamen a las exportaciones extraordinarias y \$433.000 millones del impuesto al carbono, sin sumar el monto de recaudo del impuesto de renta sin regalías.

En consideración del Gobierno, es necesario, por ejemplo, que se dé una "redistribución de las ganancias extraordinarias que percibe el sector minero-energético en épocas de precios altos hacia las familias colombianas más vulnerables, a través de mayor gasto social".

Analistas consultados por EL COLOMBIANO no dudaron en afirmar que estos tres tributos desacelerarían la operación extractiva en el territorio nacional. Y más la del sector minero.

"Un factor que en gran medida evalúan los inversionistas al entrar a un país es la carga tributaria que deben atender. Y si esta aumenta, menores serán las ganancias para una empresa, ya que afecta directamente la rentabilidad de la operación", explicó Nicolás Arboleda, asociado de Energía, Minas e Infraestructura de Baker McKenzie.

Por el contrario, el Ejecutivo considera que para la inversión son más importantes los "factores de empuje", como las tasas de interés de las economías avanzadas, preferencia por la liquidez de los inversionistas y su aversión al riesgo, que los factores tributarios del país.

**Carga en las exportaciones**  
De los tres impuestos que afectarían la operación minera y

petrolera contenidos en el artículo de la reforma tributaria, el que recarga el de las exportaciones y el no descuento de las regalías del impuesto a la renta son los que más desvelan a las empresas extractivas.

Para los analistas, en un escenario de recesión como el que podría venir, donde los recursos a desembolsar son más

*"Esto deriva en una disminución de la base gravable sobre la cual se calcula el impuesto a la renta".*

**CAMILO ZARAMA**  
Experto tributario, firma Garriguez

escasos, seguramente generaría una caída en el nivel de inversión y una disminución a mediano y largo plazo de las reservas y producción del país.

"Por ejemplo, en la actividad petrolera, una compañía

que produzca 10.000 barriles al día y que su precio de venta sea de US\$85 por barril (descontado costos de transporte), pagaría sólo por el impuesto de exportación US\$135 millones de dólares al año, lo que traduciría en una posible menor inversión, que se agravaría en la medida que caiga el precio del barril", explicó Julio César Vera, presidente de la Fundación Xua Energy.

De acuerdo con el Gobierno, "los países que presentan impuestos a las exportaciones son, mayoritariamente, productores de materias primas, siendo los casos más representati-

vos los registrados en Argentina, India, Angola y Malasia".

Por su parte, María Paula Sánchez, experta en temas tributarios de la firma Posse Herrera Ruiz, afirmó que los impuestos a las exportaciones no son tan usuales. "Uno de los motivos principales para gravar ciertas exportaciones es reservar algunos bienes para la industria nacional, como es el caso de China, donde tienen derechos de ventas al exterior de determinadas materias primas para incentivar la comercialización internacional de productos procesados o con mayor valor agregado", dijo la analista.

